

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11158** *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por la que se publica la concesión del Premio Nacional de Urbanismo correspondiente a la convocatoria del año 2010.*

Con base en la Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, y en la Orden VIV/1802/2010, de 3 de mayo, por la que se convocan los Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, correspondientes a 2010, el Jurado reunido el 19 de octubre de 2010, en sesión convocada al efecto, acordó por unanimidad emitir informe favorable a favor de la candidatura del Proxecto Terra, presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, por haber articulado un instrumento que hace uso de la educación obligatoria como recurso imprescindible para el cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible del territorio y de la arquitectura.

En consecuencia, conforme se establece en la base octava del anexo I de la citada Orden VIV/1970/2009, de 2 de julio, ha resuelto la concesión del Premio Nacional de Urbanismo 2010, al Proxecto Terra, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y con carácter previo y potestativo, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de junio de 2011.–La Secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, Beatriz Corredor Sierra.